

REGISTRADO R- N° 1898

Corresp. Expte. N° 3606/12

BAHIA BLANCA, 14 de diciembre de 2012

VISTO:

La necesidad existente en el Consejo de Enseñanza Media y Superior, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Informática;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Informática del CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 03/100 (\$ 8.232,03), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: 18 años.
- Nacionalidad: argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Técnico Informático o, Técnico Electrónico o, estudiante avanzado de carreras informáticas o electrónicas.
- Conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria según las necesidades de servicio de la dependencia.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias(homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo)

Condiciones particulares:

- Conocimiento de la estructura orgánico-funcional y orgánico-académica de las Escuelas Dependientes de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos comprobables de hardware de pc y portátiles (instalación y configuración)
- Conocimientos de idioma inglés técnico (Nivel traducción)
- Conocimientos básicos de instalación de redes LAN (tipos de cableados, dispositivos, normas básicas, etcétera)
- Conocimientos de uso y configuración de software asociado a intranet e internet (navegadores, transferencia de archivos, correo electrónico, etcétera)
- Conocimientos de bases de datos relacionales.
- Conocimientos sobre seguridad y análisis de riesgos en un entorno informático.
- Manejo fluido y capacidades para orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de uso común (Software de aplicaciones administrativas, Navegadores, Correo Electrónico, Antivirus, orientar en elementos básicos de seguridad, etc.)
- Conocimientos específicos sobre Conectar Igualdad. Administración, mantenimiento y backup del servidor. Gestión de certificados de seguridad. Gestión de reclamos. Atención de consultas y todas las necesidades del programa.

Función: Jefe de División Informática.

Principales tareas a desarrollar:

- Instalar, adaptar y reparar equipos en distintas oficinas, salas, biblioteca que dependen de las escuelas (ESC, ENS, EEGB, EEIyP, EAYG), el CEMS y sus dependencias.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimiento del acceso a recursos de red de grupos de trabajos entre las distintas dependencias, intranet e internet, en cuanto al sistema operativo y hardware asociado y software de gestión.
- Análisis, gestión y seguimiento de compras de los recursos informáticos y empresas de servicios informáticos.
- Colaborar y trabajar en conjunto con la Dirección General de Telecomunicaciones y con la Dirección General de Sistemas de Información de la UNS con todo lo relacionado a la realización de pruebas, instalaciones, y demás tareas que se solicite desde estas Direcciones.
- Colaborar con el Jefe de Laboratorios del CEMS en el mantenimiento y administración de los gabinetes informáticos del área del cargo a concursar.
- Colaborar como consultor con el responsable del programa Conectar Igualdad en la administración, mantenimiento y backup del servidor. Gestión de certificados de seguridad. Gestión de reclamos. Atención de consultas y todas las necesidades del programa.

Mayor información puede solicitarse en el CEMS, teléfono 456-6138.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 04 al 27 de febrero de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 28 de febrero al 13 de marzo de 2013 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de marzo de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 25 de marzo de 2013.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Fernando NESCI (Legajo N° 10639), Hernán GUTIERREZ (Legajo N° 10335) y Gustavo DISTEL (Legajo N° 12492) como titulares, y Francisco CASTRO (Legajo N° 9748), Pablo AMAYA (Legajo N° 8137) y Fernando CABA (Legajo N° 7493), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Omar Eliel Iván CURIMAN como titular, y en calidad de suplente el agente Luis MONTERO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el CEMS, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----